



República Dominicana
Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 66-2018

"Adquisición de 3,300.00 ejemplares de libros y 7,700.00 ejemplares de cuadernillos de trabajo de la serie Interchange para estudiantes del programa de Inglés por Inmersión del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)". REFERENCIA: ISFODOSU-PE-29-2018

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU), PARA EL LLAMADO DE ADJUDICACION EN MODALIDAD DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS CON EXCLUSIVIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE 3,300.00 EJEMPLARES DE LIBROS Y 7,700.00 EJEMPLARES DE CUADERNILLOS DE TRABAJO DE LA SERIE INTERCHANGE PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INGLÉS POR INMERSIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m), nos reunimos previa convocatoria a reunión extraordinaria en el Salón de Reuniones de la Rectoría del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), ubicado en la Calle Caonabo esq. Leonardo Da Vinci, Urbanización Renacimiento, Mirador Sur, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del ISFODOSU, apegados a lo que establece el Proceso de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, según la Ley No. 340-06, y El Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012); estando presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del ISFODOSU; **José Ernesto Jiménez**, en representación de **Julio Sánchez Mariñez**, **Rector**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No. **001-0072892-2**, **Presidente**; **Silvia Bonilla**, en representación de **Raquel Pérez**, **Directora Administrativa-Financiera**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 001-0156789-9, **Miembro**; **Fidencio Fabián**, **Director de Planificación**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 008-0000214-9, **Miembro**; **Jany Beltré**, en representación de **Francisco Ferreras**, **Consultor Jurídico**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 402-2187676-2; y **Teresa Bautista**, **Encargada de Libre Acceso a la Información**, dominicana, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0115763-4, **Miembro**.

VISTA: La Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

18-04-25
SB
Fidencio Fabián
SB
Teresa Bautista

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: El Informe Técnico para la Adquisición de 3,300.00 ejemplares de libros y 7,700.00 ejemplares de cuadernillos de trabajo de la serie Interchange para estudiantes del Programa de Inglés por Inmersión del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).

VISTA: El Acta de Exclusividad emitida por este comité para el proceso en cuestión, correspondiente a la Adquisición de 3,300.00 ejemplares de libros y 7,700.00 ejemplares de cuadernillos de trabajo de la serie Interchange para estudiantes del Programa de Inglés por Inmersión del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU). **REFERENCIA: ISFODOSU-PE-29-2018.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la legislación pertinente, es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No.543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas, elaborado para tales fines y efectos, y después de analizar y evaluar el informe de recomendación de adjudicación y las propuestas presentadas por los oferentes,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la Adquisición de 3,300.00 ejemplares de libros y 7,700.00 ejemplares de cuadernillos de trabajo de la serie Interchange para estudiantes del programa de Inglés por Inmersión del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU). **REFERENCIA: ISFODOSU-PE-29-2018.**

SEGUNDO: ADJUDICAR por ITEM los montos a las empresas siguientes:

Item	Cant.	Descripción	Empresa Adjudicada	Precio Total
1	800	Libro de texto Interchange Intro	Himal & Compañía, SAS	RD\$468,000.00
2	3,200.00	Cuadernillo Interchange Intro	Himal & Compañía, SAS	RD\$1,008,000.00
3	500	Libro de texto Interchange 1	Himal & Compañía, SAS	RD\$292,500.00
4	2,000.00	Cuadernillo Interchange 1	Himal & Compañía, SAS	RD\$630,000.00
5	500	Libro de texto Interchange 2	Himal & Compañía, SAS	RD\$292,500.00

J.E.B.
DDB

SB

6	1,000.00	Cuadernillo Interchange 2	Himal & Compañía, SAS	RD\$315,000.00
7	1,500.00	Libro de texto Interchange 3	Himal & Compañía, SAS	RD\$877,500.00
8	1,500.00	Cuadernillo Interchange 3	Himal & Compañía, SAS	RD\$472,500.00
Total general				RD\$4,356,000.00

TERCERO: ORDENAR la remisión formal de esta Resolución al oferente participante de este proceso.

CUARTO: INSTRUIR a la División de Compras y Contrataciones del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) a notificar a los oferentes adjudicados, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de Adjudicación, la presentación de una Garantía Bancaria, emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o una Póliza de Fianza de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con la condición de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación. Dicha garantía o fianza deberá ser por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. **La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de referencia.**



José Ernesto Jiménez, en representación de
Dr. Julio Sánchez Maríñez
Presidente



Silvia Binilla, en representación de
Raquel Pérez, M.A.
Miembro



Fidencio Fabián, M.A.
Miembro



Jany Beltré, en representación de
Francisco Ferreras, M.A. Miembro



Teresa Bautista
Miembro